



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: viernes, 24 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO 2019

194

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	71588,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	46065,32 €



CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	15806,32 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21928,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	40,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9290,60 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24523,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	24523,44 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	71588,76 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	71588,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	58918,28 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	31139,72 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14331,68 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13061,88 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	385,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	12670,48 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	12670,48 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	71588,76 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios Interinos	1
Laboral Temporal	1
TOTAL PLANTILLA:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Yélamos de Abajo, a 22 de enero de 2020. La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a
Margarita Ramos Álvarez